



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.731/2016.-/
NUEVA TOLTEN, 04 OCT. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 03 de Octubre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Elieser Álvarez Pozas.
- Actividades Programadas por el Municipio.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 03 de Octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Elieser Álvarez Pozas de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RODRIGO GARCÍA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

MBB/RGB/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**MARLIS BRAVO BELTRÁN
ALCALDE (S)**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a tres días del mes de Octubre de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde (S) doña **MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRÁN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **ELIESER ALCIDES ALVAREZ POZAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Representante Agrupación Súper Impacto, con domicilio en calle [REDACTED], Nueva Toltén de la comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de actividades programada por el Municipio, contrata los servicios de la Agrupación Musical para que actúe en los eventos, según el siguiente detalle:

Acto celebración Día del Asistente de Educación
Campeonato de Pesca Salmón Chinook

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Representante de la Agrupación Súper Impacto por la labor encomendada, la suma de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado y la alimentación será de responsabilidad exclusiva del Sr. Álvarez Pozas, no teniendo el municipio ningún compromiso por estos conceptos.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Representante.

ELIESER ALCIDES ALVAREZ POZAS
RUT. N° 8.899.787-5



MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRÁN
A L C A L D E (S)